UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 21 de febrero del año 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 05945-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar la transferencia de fondos correspondientes al Programa 46- Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 155/165 de las presentes actuaciones, a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UNO ($ 4.995,91);

Que se debe efectuar la imputación preventiva de la suma a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- AUTORIZAR las transferencias correspondientes al Programa 46- Adecuación edilicias- Higiene y seguridad en el trabajo, de acuerdo a la documentación obrante a fs. 155/165 de las presentes actuaciones, a la Unidad Académica Río Gallegos, por la suma de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON NOVENTA Y UNO ($ 4.995,91), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de su similar Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Economías de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 –Servicios sociales- Función: 4 –Educación y cultura- Programa: 46 –Adecuaciones edilicias- Higiene y seguridad en el Trabajo.- Actividad: 02 – 1º Etapa de adecuaciones edilicias. UARG -Inciso:

4.2.1. Construcciones en bienes de dominio privado..... $ 4.995,91

Del presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
R E C T O R

RESOLUCIÓN Nº 0049 -2007.-

g.l.